

del impuesto de otros gravámenes; y la Ciudad acorda:
Quedar enterada, y que se transcriba al expediente de su
Referencia

Inventore deved. Se vio un memorial suscrito por Juan Torre escriba
encarcelador del Puerto del Encanto a S. Diego, soli-
citando se le encargue el cuidado del parador y ena-
dray de aquel, mediante a que el Ley Esclaustrado que
lo ha custodiado se ha enciudadado en la villa de Totonal
y por consiguiente estando en el mal abandonado, se le
causan perjuicios considerable, por que le destruyen y
extraen los frutos de sembrado; y la Ciudad acorda: acce-
der a su solicitud, pero con obligacion el Thes. de conser-
var en buen estado el Puerto Parador y Cuadray del
citado Encanto

La Intend.^a de la Ciudad } Se vio un oficio del Sr. Intend.^{te} fha. veinte y seis
Citadística } del proximo pasado con que remite ocho exemplares
de los cuatros primeros citados que deben presentar
los contribuyentes para la formacion de la Citadística; y
la Ciudad acorda: Quedar enterada

Se pide porraoga } La Ciudad acorda: Se oficio al Sr. Intend.^{te} a Brevedad
p. la Remision } de la Excmo. manifestandole que considerando este
de Relaciones } Ayuntamiento no tener tiempo suficiente hasta prime-
ro de Abril segun se previene en el art. 7.º del Regla-
m.º General sobre Citadística, para la presentacion
de Relaciones que estos vecinos debendrar, en virtud
a que esta Ciudad esta dividida en terminos juris-
dictional en cuarenta y tres partidos i diputacion
ny sin contar las ocho Parroquias de la Poblacion;
Copia la Municipalidad se manda en su virtud

